

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por la señora Jueza de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, doña Pilar Astray Chacón, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 35/93-02, a instancia de don Manuel Blanco Fernández y don José Manuel Jiménez Iniesta, contra don Félix Miguel Burgos Curiel, sobre injurias, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 6 de septiembre, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—33.436-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Nerida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 159/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Florentina Rodríguez Fernández y doña Blanca Gutiérrez Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 13 de octubre, de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número nueve.—Local de negocio 9 en planta baja, con una superficie aproximada de unos 57 metros cuadrados y dispone de servicio. Linda: Frente, avenida de la Salar, mediante zona de terreno distinguida número 9, cuyo uso y disfrute exclusivo le pertenece; derecha, entrando, local de negocio número 10, situado en esta misma planta; izquierda, el local de negocio número 8 también situado en esta misma planta, y fondo, el patio de luces número 9. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.582, libro 487, folio 25, finca número 35.765.

Tipo de la primera subasta: 10.152.450 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—33.889.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 658/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don José Riado Compán, don José Riado Sánchez y doña Isabel Compán Hernández, domiciliados en calle Real, número 4, de Almócita, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Almócita, en la plazuela del Ayuntamiento, marcada con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjajar, tomo 1.086, libro 27, folio 21, finca 2.220. Está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Vehículo «Peugeot 205», matrícula AL-5315-O. Está valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Citroën C 15», matrícula AL-3805-N. Está valorado en 400.000 pesetas.

No consta en autos el haberse llevado a cabo el depósito de los vehículos objeto de subasta.

Dado en Almería a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—35.521.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Almería (SCACL), frente a Isabel García López e Isabel López Cerón, vecinas de Alhama de Murcia, en calle Fulgencio Cerón, 4, sobre reclamación de

cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de octubre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda en la segunda planta de la casa señalada con el número 1 de la calle de Los Garcías de la villa de Alcantarilla (Murcia). Ocupa una superficie de 158 metros cuadrados construidos. Esta vivienda tiene un trastero en la terraza. Inscrita al libro 134, folio 186, finca número 11.238. Pericialmente tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana número 8 de vivienda situada en la quinta planta de la casa señalada con el número 1 de la calle de Los Garcías, de la villa de Alcantarilla. Ocupa 158 metros cuadrados. Esta vivienda tiene un trastero en la terraza. Inscrita al folio 194, finca 11.246. Pericialmente tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—33.530-3.

AMURRIO

Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Macías y doña Carmen Rubio Toro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000015023091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo Legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 28 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Muebles: Derecho de arriendo y traspaso del bar «El Crucero», sito en Amurrio (Alava), avenida Aya-la, número 1.

Valoración: 5.376.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 16 de junio de 1993.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—35.051.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1991, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de don Eusebio González Tizón, representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra «Acetrán, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

«Pegaso» 1065 BL, matrícula BI-6572-G. Tasado en 500.000 pesetas.

«Pegaso» 1083, matrícula BI-5903-C. Tasado en 250.000 pesetas.

DAF FT 3605 DKL, matrícula BU-2394-K. Tasado en 3.700.000 pesetas.

DAF 380, matrícula BU-4965-M. Tasado en 3.850.000 pesetas.

Matrícula BI-5948-K. Tasado en 450.000 pesetas.

VAN 19361FSL. Matrícula BU-5970-J. Tasado en 3.000.000 pesetas.

Matrícula BI-7642-B. Tasado en 250.000 pesetas.

Liceñesa SRV2E, matrícula SS-00886-R. Tasado en 700.000 pesetas.

Liceñesa SRV2E, matrícula BI-16447-R. Tasado en 550.000 pesetas.

N.º SRU2E. Tasado en 600.000 pesetas.

N.º ME1257. Tasado en 600.000 pesetas.

N.º SRV2E. Tasado en 500.000 pesetas.

N.º MQ21658. Tasado en 600.000 pesetas.

Matrícula MM-0644-R. Tasado en 500.000 pesetas.

Matrícula M-11674-R. Tasado en 500.000 pesetas.

Matrícula BU-01945-R. Tasado en 200.000 pesetas.

Matrícula BU-01066-R. Tasado en 800.000 pesetas.

Matrícula BU-1064-R. Tasado en 800.000 pesetas.

Matrícula BU-01312-R. Tasado en 800.000 pesetas.

Matrícula BU-01323-R. Tasado en 800.000 pesetas.

Total: 19.950.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1050, 17 ejecutivos, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos del primer remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Aranda de Duero a 20 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.135.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Jueza de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1992, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benzal Pérez, contra doña Isabel López Herrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.153.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Santa María de Tiétar (Ávila), señalada con el número 24 del plano parcial de urbanización (Los Rosales), de extensión superficial aproximada 269 metros cuadrados. Linda: Al sur, parcela número 23, de Enrique Liaño; norte, carretera interior de la urbanización; oeste, parcela 21, y este, parcela 25, de Luis Rodríguez.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Chalé o vivienda unifamiliar, de una planta, compuesto de terraza, porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, con una superficie útil de 76 metros cuadrados aproximadamente, y linda por todos sus aires con resto de finca donde está construida, teniendo entrada por el aire norte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 435, libro 18, de Santa María del Tiétar, folio 24 vuelto, finca 1.551, inscripción quinta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 8 de junio de 1993.—La Jueza, Ana María Sangüesa Cabezudo.—El Secretario.—32.979.

BAENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1993, promovido por el Procurador don Arturo Ubago Ochoa, en representación de la Entidad mercantil Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 19.470.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción al tipo, celebrándose el día 18 de octubre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.470.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Trozo de terreno, en el sitio Llano del don Garzón, término de Valenzuela, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Por el sur, don Santiago Serrano Cámara; norte, de don Vicente Lopera Pérez, con el resto de la finca matriz, y por el oeste, con la carretera de Valenzuela a Porcuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al folio 151, libro 16 de Valenzuela, finca número 1.914, inscripción 1.ª

Parcela de tierra calma, en el sitio Dehesa de Arroyuelos, campiña y término de Baena, que mide 5 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 3 hectáreas, 57 áreas y 5 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don José Mata Ordóñez; sur, don Ramón Ortiz; este, de don Santiago Calvo Sánchez, y al oeste, de doña Salud Castilla García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, tomo 127, libro 95, folio 197, finca número 1.979, inscripción 4.ª

Parcela de tierra calma al sitio de Arroyuelos, en el campiña del término de Baena, que mide 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas. Linda: Al norte, partido servidumbre que separa tierras de don Antonio y don Rufino Ramírez Castillo y doña Salud Castilla; sur, finca de doña Francisca Pérez Ortiz; este, camino de Castro y partidor, y por el oeste, finca de los hermanos Pérez Ortiz. Inscrita en el Registro de Baena, al tomo 211, libro 147, folio 38, finca número 16.751, inscripción 2.ª

Dado en Baena a 23 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.562-1.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.184/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Instituto Catalán de Crédito Agrario, representado por la Procuradora doña Luisa Infante Lope y dirigido contra don Francesc Canals Estebanell, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 7 de octubre, y para la tercera, el día 9 de noviembre, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto del remate

Siendo el tipo de valoración de 8.000.000 de pesetas.

Barca denominada «Chaparral II» de las siguientes características: Eslora, 9,72 metros; manga, 2,70 metros; puntal, 1 metro; material del casco, madera;

motor, Sole diésel, modelo S6E2, de 49 CV; tonelaje, 5,19 toneladas.

Inscripción: Tomo 3 de buques en construcción, folio 106, hoja 70, inscripción primera del Registro Mercantil de Tarragona.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—35.001.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 290/1992-3, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Remedios Escribano Cano y don Marcelo Domenech Vendrell, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 3.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta para la

Segunda subasta: El día 4 de octubre, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 2 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, 7.ª planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente dicto se notifica el señalamiento de la subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número uno.—Local comercial, puerta única de la planta baja de la casa número 154 de la calle Ignacio Iglesias, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 59 metros 17 decímetros cuadrados y consta de local y aseo. Linda: Al frente, calle Ignacio Iglesias, donde tiene puertas de acceso; derecha, entrando, portal, rellano de escalera y cuarto de contadores; fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, e izquierda, finca de Magdalena Pigullem. Coeficiente: 8,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 543, libro 148, folio 88 vuelto, finca 12.370, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—35.077.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga y Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.357/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, y dirigido contra doña María Daviú Mallorca, en reclamación de la suma de 5.049.153 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de septiembre; para la segunda, el próximo día 8 de octubre, y para la tercera, el próximo día 9 de noviembre, todas ellas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa

del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Casa aislada, destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Castellar del Vallés, pasaje Rossinyol, sin número. Compuesta de un semisótano, de bloque de hormigón visto, que actúa de base, de superficie 55 metros 48 decímetros cuadrados, donde se sitúa el garaje, y en la planta baja, de una vivienda, con un altillo, prefabricada totalmente de madera, que se asienta sobre el citado semisótano, de superficie 63 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 9 metros cuadrados corresponden al altillo, con las dependencias propias de su destino. Ha sido edificada sobre una porción de terreno de superficie 836 metros 23 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 64 metros 48 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín. Y en su conjunto, linda: Norte, don Adrián Real del Moral y resto de finca matriz; sur, pasaje del Rossinyol y resto de finca matriz; este, pasaje del Rossinyol y resto de finca matriz, y oeste, don Adrián Real del Moral y doña Montserrat Royo Magriñá.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.621, libro 184 de Castellar del Vallés, folio 55, finca número 8.855, inscripción cuarta.

Valoración: 17.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazárraga y Villanueva.—La Secretaria.—33.364.

BARCELONA

Edicto

Doña Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.172/1991 A-3, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Luis Jovell Turro, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la primera, el 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta tienen una descripción del tenor literal siguiente:

1. Número setenta y siete.—Vivienda piso sexto, puerta segunda, de la casa número 179-187, de la avenida de Madrid, escalera derecha, letra «b», del edificio con frente a las calles Galileo, números 187-215, avenida de Madrid, números 179-187, y Juan Güell, números 98-106. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, más 22,82 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.469, libro 118, folio 31, finca 5.519. Tasada en 7.185.000 pesetas.

2. Departamento número uno.—Local comercial con vivienda, es parte de la finca urbana sita en Barcelona, barrida de Sants, con frente a la calle Port-Bou, número 22, tiene una superficie de 62,32 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y una vivienda que tiene su entrada por el vestíbulo general del edificio y se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, recibidor y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.617, libro 239, folio 61, finca 9.890. Tasada en 5.987.500 pesetas.

3. Número doscientos setenta y cinco.—Cuarto trastero, ubicado en la séptima planta alta, sexto piso, de la casa número 179-189, de la avenida de Madrid, escalera derecha, letra «b», del mismo edificio que la finca antes descrita bajo el número 1. De superficie 5,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.472, libro 121, folio 36, finca 5.939. Tasada en 2.395.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 21 de junio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—35.008-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 1.509/1992-cuarta, de «Gestime Asesores de Inversiones, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se concede a los acreedores un término que finalizará el día 31 de junio de 1993 para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos y se convoca a los acreedores a la Junta para examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre, y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—34.509-16.

BERGARA

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 71/1992, sobre reclamación de 2.443.917 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Zarama, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877 de la sucursal de Bergara, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana local, planta baja, en la calle Ibaigaray, 35, de Bergara. Finca 15.466, folio 14, tomo 925 del Registro de la Propiedad de Bergara. Valor, 7.295.000 pesetas.

Finca 13.804, folio 149, tomo 841 del Registro de la Propiedad de Bergara. Valor, 4.479.000 pesetas.

Finca 13.965, folio 100, tomo 853 del Registro de la Propiedad de Bergara. Valor, 14.550.000 pesetas.

Dado en Bergara a 21 de junio de 1993.—La Jueza, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—33.897.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 812/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Martínez de Eguídua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda cuarto derecha, tipo D, de la casa número 12 de la urbanización «El Cardizal», Ezeizaga (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 102, finca 7.170, inscripción primera, al tomo 1.025.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Vivienda de la casa número 9, piso cuarto derecha, de la calle Echepare, de Bilbao, anteriormente deno-

minada calle F, del Santalo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 281, folio 211, finca 20.059, inscripción segunda.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—33.062.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 980/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Promotora Comercial M. Aguirre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local de negocio radicado en primer lugar a la derecha, según se entra al portal de la casa número 61 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao, constituido por planta baja y entreplanta: 32.000.000 de pesetas.

B) Parcela de terreno en el barrio de Ocharán, anteiglesia de Derio, denominada «P-3»: 37.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: A) 32.000.000 de pesetas; B) 37.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—33.066.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 901/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ezpeleta de Viguera y doña María Teresa Jacob Verdes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

De una mitad indivisa en pleno dominio, y la otra mitad indivisa en nuda propiedad, de la siguiente finca: Rústica. La Casería de Baraya-Aurrecoa o Aurrecoechea, situada en el barrio de Aldeba-

rayetas, señalada con el número 47, del término municipal de Mañaria. Inscripción: Tomo 698, libro 11 de Mañaria, folio 185 vuelto, finca 705, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Durango.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Plena propiedad de una participación de 26/1.416 avas partes, con el derecho a utilizar con carácter exclusivo la plaza o parcela de aparcamiento señalada con el número 38 de cada uno de los siguientes locales: C-1. Número 1. Local general en la planta de sótano destinado a parcelas de aparcamiento y locales trasteros o de archivos. C-2. Número 3 A). Local en planta de sótano zaguero, destinado a garaje, que tiene su acceso por la alameda de Mazarredo. Inscripción: Tomo 1.665, libro 1.611 de Bilbao, folio 52, finca número 49.991-36, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Valoración total: 27.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—33.065.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 228/1990, sobre reclamación de 265.611 pesetas, seguidos a instancia de «Falcón Sport, Sociedad Anónima Laboral», representado por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, contra don Rufino Requejo Martín, constituido en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado y depositados en el domicilio del mismo.

1. Local comercial, sito en Burgos, calle Vitoria, 50, de 73 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3504, libro 296, folio 21, finca número 25.727, valorado pericialmente en la cantidad de 18.200.000 pesetas.
2. Dos raquetas modelo «Rucanos», tasada pericialmente en la cantidad de 7.000 pesetas.
3. Una raqueta marca «Van Allen». Tasada pericialmente en la cantidad de 3.500 pesetas.
4. Dos raquetas «Intermundial», modelo Smash. Tasadas pericialmente en la cantidad de 7.200 pesetas.
5. Dos raquetas «Van Allen XR-27». Tasadas pericialmente en la cantidad de 7.000 pesetas.
6. Una raqueta «Van Allen HR-27». Tasada pericialmente en la cantidad de 3.500 pesetas.
7. Una raqueta «Val Allen Squash». Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500 pesetas.
8. Una raqueta «Atomic Squash». Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500 pesetas.
9. Una raqueta «Atomic Squash». Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500 pesetas.
10. Una raqueta «Squash Umon». Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500 pesetas.
11. Una raqueta «Rucanos Squash R-590». Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500 pesetas.
12. Una raqueta tenis «Rucanos», modelo 527. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500 pesetas.
13. Una raqueta tenis «Van Allen HR-27». Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.
14. Una raqueta tenis «Rucanos», modelo 521. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.800 pesetas.
15. Una mochila «Serval». Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500 pesetas.
16. Tres chandals «Supplex». Tasados pericialmente en la cantidad de 27.000 pesetas.

17. Dos chandals «Supplex», serie 606. Tasados pericialmente en la cantidad de 19.000 pesetas.

18. Tres chandals «Kappa», modelo 33111. Tasados pericialmente en la cantidad de 29.400 pesetas.

19. Un chandal «Puma», modelo Oporto. Tasado pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

20. Un chandal «Alekay», modelo 112. Tasado pericialmente en la cantidad de 9.800 pesetas.

21. Un chandal marca «Kapa», modelo 009. Tasado pericialmente en la cantidad de 9.800 pesetas.

22. Dos chandals marca «Kapa», modelo 261. Tasados pericialmente en la cantidad de 19.600 pesetas.

23. Una caja registradora marca «Sharp», modelo Er-2370, tasada pericialmente en la cantidad de 45.000 pesetas.

24. Estanterías de tres cuerpos con cajones. Tasados pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 6 de octubre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de noviembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores que para tomar parte en las subastas proyectadas habrán de consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado y a resultados del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquellas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, en el establecimiento referenciado, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; la actora no precisa de tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así, que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate. Los autos y la prevenida certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—33.895.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 99/1991, a instancia del Procurador señor Santamaría Villorejo, repre-

sentante de la Compañía mercantil «López, Ríos y Cascudo, Sociedad Anónima» (LORICA), contra don Santiago Medina Urbaneja, titular del negocio que gira bajo el nombre de Hidroelectro-Neumática Castellana, casado con doña Antonia Peláez Gómez, en reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de octubre del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 9 de noviembre del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados, deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo Dyane 400-S, matrícula BU-3502-H. Valorado en 50.000 pesetas.

2. Finca rústica en el término municipal de Celada del Camino (Burgos), finca sita en el pago de la Fábrica, que linda, al norte, don Pedro Marín; sur, camino de la Fábrica; este, herederos de Quintín Rodríguez, y oeste, don Pedro Marín, con una superficie de 11 áreas 54 centiáreas. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3. Vivienda letra «A», de la planta cuarta, bloque 22 del barrio de San Cristóbal, compuesta de cocina-comedor, tres habitaciones y aseo. Inscrita a favor del demandado, al tomo 3.290, folio 197, finca 15.519. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Jueza, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—33.059.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra número 2 (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 331 de 1992 a instancias de don Pedro María Frías Rojo, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Dionisio Sota Ochoa y su esposa, doña Elena Arenzana, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en la avenida de Valvanera, número 50, segundo, de Calahorra, en los que se ha acordado que el 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de octubre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirán de tipo y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 2 de noviembre a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta izquierda subiendo por la escalera del edificio en la avenida de Valvanera, número 50, Registro de la Propiedad de Calahorra, libro 297, tomo 484, folio 131 y finca número 27.057. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 16 de junio de 1993. El Juez.—El Secretario.—33.331.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Fauro Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario número 397/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta y asistido del Letrado señor Cristelley, frente a don Paulino Oyarbide Guia y doña Esperanza Vergara Jiménez, sobre reclamación de cantidad, que asciende a 4.207.999 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 6 de septiembre, a las once horas, se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá, si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 4 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 2 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.008.675 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuen-

ta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar número 7 inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 393, libro 82, folio 57 y finca 9.494.

Dado en Calahorra a 16 de junio de 1993.—La Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—Ante mí, el Secretario.—33.528.

CATARROJA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Jueza de Primera Instancia número 1 de Catarroja,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 710 de 1990, a instancia de don Fernando Navarro Zarzo, contra don Rafael Navarro Montaña y doña María del Carmen Milián Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en plaza Llotgeta, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1993, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, puerta 90, del edificio en Valencia, calle D. Vicente Gallart Arcipreste, 22, parte del edificio recayente a calle Vicente Brull, 71, y Vicente Gallart Arcipreste, números 22 y 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca 9.890, folio 87, tomo 1.058, libro 137, sección del Pueblo Nuevo del Mar.

El piso consta de una superficie útil de 97 metros 3 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y solana. Está calificada de vivienda de protección oficial subvencionada.

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, número de cuenta 4.371, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, así como presentar las posturas por escrito con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el supuesto de que no fuera posible notificar las fechas de las celebraciones de las subastas a los demandados arriba señalados, el presente edicto servirá de notificación.

Dado en Catarroja a 31 de mayo de 1993.—La Jueza, Isabel María Artero Molino.—La Secretaria.—34.132-3.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 426/1990, se tramita procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesús Carmelo Morte Caballero, mayor de edad, vecino de Abarán, con domicilio en Cieza, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, de cuantía 29.426.333 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre las fincas que se describen en folio aparte debidamente testimoniado.

Que por providencia de esta fecha y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación para dicha tercera subasta el día 6 de septiembre y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo publicarse edictos anunciando la misma en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia», periódico «La Verdad», de Murcia, tablón de anuncios de este Juzgado y de los de paz de Abarán y Blanca, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que el tipo que sirvió para la primera subasta era el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 107.000.000 de pesetas, que la segunda tuvo como tipo el 75 por 100 del anterior y que la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Primera.—En el término municipal de Blanca, en el partido de Lomas del Aljibe y de los Tornajos, monte bajo atochar seco, de cabida de 1 hectárea. Inscrita al tomo 745, libro 69, folio 109, finca número 8.366, inscripción décima y la hipoteca de inscripción undécima. Valorada en 1.776.200 pesetas.

Segunda.—En el término municipal de Blanca, en el partido de la Casa de Don Juan, trozo de terreno seco blanco, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 826, libro 79, folio 45, finca número 4.721, inscripción octava, siendo la correspondiente a la hipoteca la inscripción novena. Valorada en 2.386.100 pesetas.

Tercera.—En el partido de Loma del Aljibe, término municipal de Blanca, un trozo de tierra de secano montuosa con pastizal, de cabida 5 hectáreas 3 áreas, igual a 7 fanegas 6 celemines. Inscrita al tomo 745, libro 69, folio 110, hipoteca número 8.367, inscripción séptima, siendo la de la hipoteca la inscripción octava. Valorada en 8.934.500 pesetas.

Cuarta.—En el término municipal de Blanca, en el partido de Lomas del Aljibe y de los Tornajos, monte bajo atochar, seco, parcela de terreno de cabida 28 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 820, libro 78, folio 15, finca número 8.365, inscripción novena, siendo la de la hipoteca la inscripción décima. Valorada en 50.268.600 pesetas.

Quinta.—Departamento número 42, destinado a vivienda, tipo D, en la planta segunda, que ocupa la superficie construida de 183 metros y 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos cuartos de aseo, terraza a la calle, vestíbulo, lavadero que da al patio y cinco dormitorios. Inscrita al tomo 674, folio 37, finca número 15.004. Forma parte y está integrado en un edificio sito en la población de Abarán, calle General Sanjurjo, sin número, sobre una superficie construida de 748 metros cuadrados. Valorada en 10.571.600 pesetas.

Sexta.—En el término de Abarán, paraje del Saltador, conocido también por Virgen del Oro, a la margen derecha del río Segura, un trozo de tierra seco blanco a cereales y en parte inculta, de cabida 1 hectárea 2 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 639, libro 116 del Ayuntamiento de Abarán, folio 14, finca número 14.358, inscripción primera, siendo la de la hipoteca la inscripción segunda. Valorada en 33.063.000 pesetas.

Dado en Cieza a 25 de mayo de 1993.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—33.366.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 315 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José Moreno Marín y doña Juana Moreno Montiel, sobre reclamación de 1.160.599 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de septiembre de 1993; en segunda subasta, el día 1 de octubre de 1993, y en tercera subasta, el día 29 de octubre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja, en el edificio sito en la calle de San José, número 18, que ocupa la superficie de 88 metros 43 decímetros 83 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 641, folio 94, finca número 17.876. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Vivienda en la primera planta, en el mismo edificio, que ocupa la superficie de 81 metros 43 decímetros 83 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 641, folio 96, finca número 17.877. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

En el término de Cieza, partido del Tamarit, un trozo de tierra de riego de la acequia del Horno, de cabida 37 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 11, folio 232, finca número 159. Valorada en 450.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Asimismo se hace constar que, de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 28 de mayo de 1993.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—33.362.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Pardo Areal y doña María Lourdes Guerediaga Ugarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta alta primera, que pertenece al edificio señalado con el número 8 del barrio de Euba, en Amorebieta.

Tipo de subasta: 10.590.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de junio de 1993.—La Jueza, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—33.832.

DURANGO

Edicto

Doña María Nieves Pueyo Igartúa, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Vitoria, contra «Mecánicas Zaldibar, Sociedad Anónima Laboral»; Francisco Sánchez Monasterio, Miguel Angel Arnaiz Sánchez y José M. Corbillón Prado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda izquierda del piso 1.º de la casa triple (hoy número 11, 1.º E) del barrio de Santa Ana de Ermua. Inscrita a nombre de Francisco Sánchez Monasterio al tomo 444, libro 16, folio 173, finca 944.

Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 7 de junio de 1993.—La Jueza, María Nieves Pueyo Igartúa.—El Secretario.—33.869.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1993, seguidos a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, contra «Alimo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 1 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Finca número 131: Local comercial sito en la planta baja, en la parte que hace chaflán de la avenida del General Yagüe y la calle Prolongación de Pedro Juan Perpiñán, con acceso directo desde ellas. Su superficie es de 48,2 metros cuadrados. Tiene un cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la expresada confluencia; por la derecha, entrando, con prolongación de la calle Juan Perpiñán; por la izquierda, con la avenida del General Yagüe, y por el fondo, con zaguán y caja de ascensores de la escalera número 5 del edificio y un cuarto de aseo y el local comercial número 132. Inscrita al tomo 917, libro 553 del Salvador, folio 11 vuelto, inscripción cuarta, finca número 46.328. Valorada en 27.929.778 pesetas.

Dado en Elche a 23 de abril de 1993.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—33.876.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «López Hombrados, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Martín de los Heros, número 59 bis, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 18 de octubre próximo; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 15 de noviembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 13 de diciembre de 1993 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 10 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercea, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabi-

lidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Finca número 35.438, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 93. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Finca número 35.440, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 95. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Finca número 35.442, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 97. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Finca número 35.444, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 99. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Finca número 35.446, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 101. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Finca número 35.448, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 103. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Finca número 35.450, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 105. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.452, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 107. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.454, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 109. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.456, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 111. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.460, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 113. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.462, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 117. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.464, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 119. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.466, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 121. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.468, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 123. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.470, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 125. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.472, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 127. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.474, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 129. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Finca número 35.476, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 131. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.478, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 133. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Finca número 35.480, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 135. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.482, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 137. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Finca número 35.484, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 139. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.486, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 141. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.488, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 143. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Finca número 35.490, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 145. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.492, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 147. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.494, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 149. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.496, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 151. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.498, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 153. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.500, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 155. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.502, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 157. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.504, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 159. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.506, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 161. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.508, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 163. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.510, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 165. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.512, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 167. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.514, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 169. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.516, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 171. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.518, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 173. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.520, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 175. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.522, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 177. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.524, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 179. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.526, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 181. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.528, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 183. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.530, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 185. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.532, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 187. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.534, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 189. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.536, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 191. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.538, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 193. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.540, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 195. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.542, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 197. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.544, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 199. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.546, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 201. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.548, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 202. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.550, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 205. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.552, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 207. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.554, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 209. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.556, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 211. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.558, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 213. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.560, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 215. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.562, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 217. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.564, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 219. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.566, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 221. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.568, anotación A, tomo 1.256, libro 478, folio 223. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.570, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 1. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.572, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 3. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.574, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 5. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.576, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 7. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.578, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 9. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.580, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 11. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.582, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 13. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.584, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 15. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.586, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 17. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.588, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 19. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.590, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 21. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.592, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 23. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 35.594, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 25. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.596, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 27. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.598, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 29. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.600, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 31. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 35.602, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 33. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 34.604, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 35. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 35.606, anotación A, tomo 1.258, libro 480, folio 37. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—33.402.

HELLIN

Edicto

Don Pedro Valentin Cervino Saavedra, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellin y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 175/1993, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don José Martínez Escandell, vecino de Hellin, Santa Rita, número 4, tercero izquierda, representado por el Procurador señor Barcina Magro, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Luis Martínez Escandell, nacido en Hellin el día 5 de abril de 1940, de donde era vecino, con domicilio en calle Gabriela Mistral, 3, primero izquierda, que desapareció de éste en el verano de 1982, sin haber comunicado a familiares, vecinos o amigos su intención de dejar la ciudad o lugar al que se dirigía y sin que, desde entonces, pese a las gestiones realizadas se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente por así venir acordado en el referido expediente.

Dado en Hellin a 14 de junio de 1993.—El Juez, Pedro Valentin Cervino Saavedra.—La Secretaria.—33.961. 1.ª 8-7-1993

HUELVA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1993, página 9732, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguido ante este Juzgado número 1, con el número 540/1991, ...», debe decir: «... seguido ante este Juzgado número 1, con el número 00093/1992, ...».—30.589-3 CO.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Esteban Díaz Martín, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), contra don José Manuel Morales Páez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una quinta parte indivisa de la urbana sita en Huelva, en la avenida de Alemania, número 47. Es una casa que consta de planta alta y baja, con una superficie de 263,50 metros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada con casa de Rafael Conde; por la izquierda, con calle Ruiz de Alda, a la que hace esquina, y por la espalda con casa

propiedad de la Compañía de Zafra Huelva. Inscrita al tomo 1.561, folio 125, finca número 8.305.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de urbana sita en Huelva, en calle Macías Belmonte, número 12. Es un edificio destinado a industria, de planta baja, con una superficie de 210 metros cuadrados. Linda, por la derecha, con finca del señor Garrido de la Corte; por la izquierda, la de Manuel Martín, y por el fondo, con terrenos de Apolinar Arenillas. Inscrita al tomo 1.561, libro 127, finca número 7.635.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

3. Urbana. En calle Julio Romero de Torres, número 8, en la urbanización «Bellavista de Aljaraque», segunda fase. Tiene una superficie de 193,27 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar de dos plantas convenientemente distribuidas, que ocupa en el solar 57,74 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita al tomo 1.524, folio 23, finca número 3.939.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—33.397.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 127 de 1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Pesqueras Ducal, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 3 de septiembre de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrán lugar el día 28 de septiembre de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de octubre de 1993, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se saca a subasta

Buque Ducal.—Buque de pesca de arrastre de las siguientes características: Casco de madera, eslora entre p. p., 22,23 metros; manga fuera de foros, 6,91 metros; punta de construcción, 3,69 metros; tonelaje total de arqueo, 138,93 toneladas; propulsado por un motor diesel de cinco cilindros núme-

ro 5.479, marca «Vound», tipo DO 5 30, de 420/460 CV. Inscrito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva al folio 1.471 de la lista tercera y en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Huelva al tomo 42 general, libro 21 de Buques, folio 123, hoja 1.409.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.993.604 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—34.517-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 85/1992, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don José Millán Vázquez y doña Carmen Peguero Márquez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 6 de septiembre de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de octubre de 1993 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subasta ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso primero, A, en Huelva, en su calle Aviador Carlos Haya; con una superficie de 137,54 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Inscrito al tomo 1.534, libro 136, folio 13, finca número 54.208 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Valorado pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—34.122-3.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1993, seguidos a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador señor Bartolomé Company, contra don Pedro Ramírez Duque, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez el día 10 de septiembre del corriente, y en su caso, por segunda, el día 13 de octubre, y por tercera vez el día 9 de noviembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana.—Local de planta baja, destinado a bar, señalado con la letra A del plano, sito en la avenida Pedro Mas y Reus, sin número, del Puerto de Alcudia, término municipal de Alcudia, mide 77 metros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la avenida Pedro Mas y Reus: Frente, derecha e izquierda, con zona ajardinada; fondo, con local comercial número 1 del plano y en parte con escalera de subida al piso; inscrita al tomo 3.287, libro 332 de Alcudia, folio 167, finca 9.723-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 48.077.000 pesetas.

Dado en Inca a 10 de junio de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—32.702.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio de demanda de venta en pública subasta de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos con el número 476/1992, de Registro, a instancia de Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Juan Luis Rodríguez Quintero, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1.519.000.18.0476.92 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para el deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo letra C, de una casa señalada con los números 43 y 45, hoy señalada con los números 39 y 41 de policía urbana, de la calle Pintor Pérez Villaamil, de Ferrol, con una superficie útil de 58 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo y pasillo, comedor, cocina, con balcón, lavadero y cuarto de aseo, tres dormitorios, gabinete y cuarto de baño. Contemplado desde la calle Monasterio de Monfero, linda: Su frente, dicha calle; derecha, su piso respectivo letra A, hueco de escaleras y ascensor del edificio y vestíbulo del piso respectivo letra B; izquierda, propiedad de don Andrés Santiago Vargas, y fondo, patio posterior de luces y vistas del inmueble y piso respectivo de la letra B.

Inscripción: Tomo 999 de Ferrol, libro 302, folio 53, finca número 28.642, inscripción sexta.

Y, para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.070.

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 176/1991, a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra «Lecoauto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ramón Rueda López, en reclamación de 28.392.918 pesetas de principal, más 7.098.229 pesetas calculadas inicialmente para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez la siguiente finca:

Tierra en término municipal de Leganés, en el polígono 14, al sitio de Los Escolazos, en el kilómetro 9,300, de la carretera de Madrid a Toledo. Mide 3.869 metros 67 decímetros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta finca existe, al parecer, una edificación de nueva construcción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 963, libro 121, folio 161, finca número 3.581.

Que a tal fin se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Ejército, número 9, a las doce horas de los días 7 de septiembre, 7 de octubre y 5 de noviembre próximos, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 195.000.000 de pesetas; tipo de la segunda subasta, 147.000.000 de pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Ejército, de Leganés, número de código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones, que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 4 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—33.842.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 74/1993, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Samuel Zorzano Tejada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su abono el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad cereal al sitio de El Campillo, inscrita en el Registro número 2 de Logroño, al tomo 1.003, libro 38, folio 79, finca número 3.105. Tipo de valoración: 4.020.500 pesetas. Inscripción primera.

2. Heredad cereal, al sitio de El Campillo, inscrita en el Registro número 2 de Logroño, al tomo 1.003, libro 38, folio 81, finca número 3.106. Tipo de valoración: 2.244.000 pesetas. Inscripción primera.

3. Heredad al sitio de La Cuesta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.003, libro 38, folio 83, finca número 3.107. Tipo de valoración: 1.365.100 pesetas. Inscripción primera.

4. Solar señalado con el número 50 de la calle César Jalón. Está inscrito al tomo 1.062, libro 40, folio 4, finca número 3.252, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tipo de valoración: 18.326.000 pesetas.

5. Edificio señalado con el número 49 de la calle Ollerías. Inscrita al tomo 1.062, libro 40, folio 6, finca número 3.253, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tipo de valoración: 2.094.400 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas están sitas en Nalda (La Rioja).

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Nalda, expido y firmo la presente en Logroño a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.761.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1993, página 9745, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 226/1992, contra don Agustín Carmona López y otro, ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 226/1992, a instancia de Astral, S.A., contra don Agustín Carmona López y otro, ...».—30.744-3 CO.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 56/1990, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos contra «Inmobiliaria Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora Arco 22) y «Construtora Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora Pombo 22), y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de finca 12.421 hoy 59 en 14.950.000 pesetas; finca 58.314 en 27.040.000 pesetas; finca

58.366 en 2.730.000 pesetas; finca 5.438 en 45.110.000 pesetas; finca 16.931 en 40.300.000 pesetas; fincas 31.841, 31.842, 31.843, 31.844, 31.849, 31.852, 31.854, 31.881 y 31.885 en 500.000 pesetas, cada una de ellas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de «Arco 22, Sociedad Anónima».

1. Solar en Santiago de Compostela, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Merced de Corño, denominada «Coto das Barreiras» y «Coto de Carro», que mide una superficie de 5.100 metros cuadrados y linda: Norte, en una línea de 110 metros y yendo de oeste a este, resto de finca propiedad de don Juan Manuel García Suárez, después fincas de varios y la última de herederos de don Ramón Fernández Vázquez; este, en 37,5 metros lineales, finca de los señores Vilarinho, y oeste, en línea de 64 metros 70 centímetros yendo de sur a norte, finca de don Luis Álvarez Miguez, camino peonil en medio y a continuación camino público. En la esquina noroeste de esta finca existía una casa de planta alta, hoy derruida, que ocupaba una superficie de 172 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela al folio 109 vuelto, libro 251, tomo 594, línea 12.241; hoy tomo 945, libro 1, folio 119, finca 59, inscripción primera de la sección segunda de Santiago.

Tasado para subasta en 14.950.000 pesetas.

B) Propiedad de «Pombo 22, Sociedad Anónima».

1. Local en planta semisótano, destinado a Galería Comercial, del edificio compuesto de tres casas, con fachada a las calles Río de Janeiro y al camino de Humanes, hoy calle de Montevideo, en Móstoles

(Madrid). Ocupa la totalidad de esta planta. Tiene accesos a través de la calle de situación del inmueble. Mide 772 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle de Río de Janeiro, mediante zona de acceso; sur, con el camino de Humanes, mediante rampa de acceso; este, con zona descubierta de la matriz y lo mismo al oeste.

Cuota: 12 enteros 515 milésimas por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.364, libro 680 de Móstoles, finca número 58.314, inscripción segunda.

Tasado para subasta en 27.040.000 pesetas.

2. 28. Piso sexto, letra C, tipo A, en planta sexta, que es la octava de construcción, de la casa número 1 del proyecto del edificio con fachada a las calles de Río de Janeiro y al camino de Humanes hoy, calle de Montevideo, número 11, en Móstoles (Madrid). Mide 79 metros 75 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, calle camino de Humanes; izquierda, piso letra B, tipo C, de esta planta; al fondo, con zona de «parking», y al frente, piso letra B de esta planta.

Cuota: 924 milésimas por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Alcorcón al folio 116 del tomo 1.364, libro 680 de Móstoles, finca número 58.366.

Tasado para subasta en 2.730.000 pesetas.

3. Tierra en término de Móstoles (Madrid), al sitio Cantarilla del Tío Gil, o La Chirivina, de cabida, según títulos anteriores, 2 fanegas o 1 hectárea 34 áreas 14 centiáreas, y según real y reciente medición 84 áreas. Es la parcela 44 del polígono 21. Linda: Norte, Rafael Sánchez; sur, carretera de Extremadura; saliente, doña Carmen Rodríguez, y Poniente, doña María de los Santos.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Nave en forma de I, de una sola planta, con una superficie total construida de 2.404 metros 88 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Está constituida por tres cuerpos: El lateral oeste, de 79,15 metros de largo por 10 metros de ancho; el central, de 79,50 metros de largo por 12,50 metros de ancho, y el lateral este, de 62,40 metros de largo por 10 metros de ancho.

Dentro de esta nave y en el cuerpo central existe un carril central por donde pasa un puente-grúa de 10 toneladas métricas y 12 metros de luz entre ejes.

Y edificio de forma rectangular destinado a oficinas, compuesto de dos plantas, ocupando cada planta una superficie de 167 metros 50 decímetros (16,75 metros por 10 metros), cuyas dos plantas se encuentran distribuidas interiormente.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Alcorcón al folio 225 del tomo 109, libro 63 de Móstoles, finca número 5.438, inscripción sexta.

Tasado para subasta en 45.110.000 pesetas.

4. Una labor denominada «Navayol», sita en término de Petrel (Alicante), partidos de Navayol de Abajo y Cavafria de Navayol, compuesta de casa, señalada con el número 76 de policía, la cual mide una superficie de 414 metros cuadrados, era de trillar, cubo, lagar, ensanches y ejidos, compuesta por tierra seco y en parte regadio y monte, cuya superficie es de 120 hectáreas 91 áreas 63 centiáreas y, según reciente medición, de 145 hectáreas 1 área 63 centiáreas. Esta finca tiene derecho a seis días de agua en cada siete de la balsa vieja de Caprala, o Cabralla, de que se compone la tanda. Dentro de su perímetro existen enclavadas dos fincas, una de 1.435 metros cuadrados, propiedad de don Constantino Sáez Collado, y otra, de 3.000 metros cuadrados que pertenece a don Ernesto Montesinos Maestro. Linda: Todo, norte, tierras de los herederos de doña Josefa Fayá; sur, azagador que por los collados de Gordo y Charpase dirige al monte del Caballo; este, tierras de Jose Semper, de Vicente Montesinos y monte, y oeste, tierras de don Jose Semper y monte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.276, libro 197 de Petrel, folio 64, finca 16.931, inscripción tercera.

Tasado para subasta en 40.300.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento del edificio «Viacambre» en la calle José Antonio, números 14 y 16 de la ciudad de Orense. Finca segunda-tercera, número 2: Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 2 de la superficie aproximada de 14 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona o paso de acceso común; sur, general del inmueble de que forma parte; este, la plaza de aparcamiento, número 3, y oeste, la plaza de aparcamiento número 1.

Porcentaje de valoración con relación al total de 100 del inmueble general: 0,0480 por 100.

Porcentaje o cuota de participación en los gastos comunes privados de la finca general segunda-tercera: 0,80 por 100.

Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento del edificio «Viacambre» en la calle José Antonio, números 14 y 16 de la ciudad de Orense. Finca segunda-tercera, número 3: Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 3 de la superficie aproximada de 13 metros 80 decímetros. Linda: Norte, zona o paso de acceso común; sur, el general del inmueble de que forma parte; este, la plaza de aparcamiento número 4, y oeste, la plaza de aparcamiento número 2.

Porcentaje de valoración con relación al total de 100 del inmueble general: 0,0480 por 100.

Porcentaje o cuota de participación en los gastos comunes privados de la finca general segunda-tercera: 0,80 por 100.

Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento del edificio «Viacambre» en la calle José Antonio, números 14 y 16 de la ciudad de Orense. Finca segunda-tercera, número 4: Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 4 de la superficie aproximada de 11 metros 89 decímetros. Linda: Norte, paso o zona de acceso común; sur, el general del inmueble de que forma parte; este, la plaza de aparcamiento número 5, y oeste, la plaza de garaje número 3.

Porcentaje de valoración con relación al total de 100 del inmueble general: 0,0480 por 100.

Porcentaje o cuota de participación en los gastos comunes privados de la finca general segunda-tercera: 0,80 por 100.

Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

8. Plaza de aparcamiento del edificio «Viacambre» en la calle José Antonio, números 14 y 16 de la ciudad de Orense. Finca segunda-tercera, número 5: Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 5 de la superficie aproximada de 12 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, paso o zona de acceso común; sur, el general del inmueble de que forma parte; este, la plaza de aparcamiento número 6, y oeste, la plaza de aparcamiento número 4.

Porcentaje de valoración con relación al total de 100 del inmueble general: 0,0480 por 100.

Porcentaje o cuota de participación en los gastos comunes privados de la finca general segunda-tercera: 0,80 por 100.

Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

9. Plaza de aparcamiento del edificio «Viacambre» en la calle José Antonio, números 14 y 16 de la ciudad de Orense. Finca segunda-tercera, número 10: Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 10 de la superficie aproximada de 17 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza aparcamiento número 11; sur, el local-almacén letra D; este, el general del inmueble de que forma parte, y oeste, zona o paso de acceso común.

Porcentaje de valoración con relación al total de 100 del inmueble general: 0,0910 por 100.

Porcentaje o cuota de participación en los gastos comunes privados de la finca general segunda-tercera: 1,50 por 100.

Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

10. Plaza de aparcamiento del edificio «Viacambre» en la calle José Antonio, número 14 y 16 de la ciudad de Orense. Finca segunda-tercera, número 13: Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 13 de la superficie aproximada de 10 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con zona o paso de acceso común; sur, la plaza de aparcamiento número 12, y este, la plaza de aparcamiento número 14.

Porcentaje de valoración con relación al total de 100 del inmueble general: 0,0660 por 100.

Porcentaje o cuota de participación en los gastos comunes privados de la finca general segunda-tercera: 1,10 por 100.

Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

11. Plaza de aparcamiento del edificio «Viacambre» en la calle José Antonio, números 14 y 16 de la ciudad de Orense. Finca segunda-tercera, número 15: Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 15 de la superficie aproximada de 10 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona de paso de acceso común; sur, la plaza de aparcamiento número 12; este, la plaza número 16, y oeste, la plaza número 14.

Porcentaje de valoración con relación al total de 100 del inmueble general: 0,0660 por 100.

Porcentaje o cuota de participación en los gastos comunes privados de la finca general segunda-tercera: 1,10 por 100.

Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

12. Plaza de aparcamiento del edificio «Viacambre» en la calle José Antonio, números 14 y 16 de la ciudad de Orense. Finca segunda-tercera, número 42: Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 42 de la superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona de paso de acceso común; sur, pasillo de acceso o departamento común; este, la plaza de aparcamiento número 41, y oeste, la plaza de aparcamiento número 43.

Porcentaje de valoración con relación al total de 100 del inmueble general: 0,0480 por 100.

Porcentaje o cuota de participación en los gastos comunes privados de la finca general segunda-tercera: 0,80 por 100.

Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

13. Plaza de aparcamiento del edificio «Viacambre» en la calle José Antonio, números 14 y 16 de la ciudad de Orense. Finca segunda-tercera, número 46: Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 46 de la superficie aproximada de 12 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona de paso de acceso común; sur, departamento de contadores de energía eléctrica; este, la plaza de aparcamiento número 45, y oeste, la plaza de aparcamiento número 47.

Porcentaje de valoración con relación al total de 100 del inmueble general: 0,0600 por 100.

Porcentaje o cuota de participación en los gastos comunes privados de la finca general segunda-tercera: 1 por 100.

Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

Las descritas plazas de aparcamiento, están inscritas en el Registro de la Propiedad de Orense, todas ellas al tomo 1.095, libro 369, folios 113, 115, 117, 119, 129, 135, 139, 193 y 201, fincas registrales números 31.841, 31.842, 31.843, 31.844, 31.849, 31.852, 31.854, 31.881 y 31.885.

Se hace constar que el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, goza de beneficio de justicia gratuita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º, número 3, párrafo primero del Real Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1982, a cuyo tenor «El Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, Fondo de Garantía de Depósitos en Caja de Ahorro y el Fondo de Garantía de Depósitos en

Cooperativas de Crédito, gozarán del beneficio de pobreza ante toda clase de Juzgados, Tribunales y jurisdicciones, en cuantos procedimientos pueda intervenir activa o pasivamente».

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—33.379.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 746/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José María Martín Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial I. Productos Agrícolas» e «Irideus, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a las demandadas «Comercial I. Productos Agrícolas» e «Irideus, Sociedad Limitada», que son las siguientes:

Fincas que se subastan

En los parajes «Los Molinos o los Tobares», polígono 13, parcela 13; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 210, libro 6.º del Ayuntamiento de Gárgoles de Arriba, folio 169, finca 502, inscripción primera.

En los parajes «Los Tobares o los Molinos», polígono 13, parcelas 134 y 135; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 210, libro 6.º del Ayuntamiento de Gárgoles de Arriba, folio 170, finca 503, inscripción primera.

En los parajes «Los Tobares o los Molinos», polígono 13, parcela 132; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 210, libro 6.º del Ayuntamiento de Gárgoles de Arriba, folio 171, finca 504, inscripción primera.

En los parajes «Los Tobares o los Molinos», polígono 13, parcela 134; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 210, libro 6.º del Ayuntamiento de Gárgoles de Arriba, folio 172, finca 505, inscripción primera.

Tierra al sitio de «Los Molinos», polígono 13, parcela 131; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 210, libro 6.º del Ayuntamiento de Gárgoles de Arriba, folio 173, finca 506, inscripción primera.

Tierra al sitio de «Los Molinos», polígono 13, parcela 136 A-B; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 210, libro 6.º del Ayuntamiento de Gárgoles de Arriba, folio 174, finca 507, inscripción primera.

Tierra al sitio de «Los Molinos o los Tobares», polígono 11, parcela 2; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 257, libro 34 del Ayuntamiento, folio 234, finca 2.600, inscripción primera.

Tierra en los parajes «Los Tobares», polígono 11, parcela 8 A-B; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 257, libro 34 del Ayuntamiento de Cifuentes, folio 235, finca 2.601, inscripción primera.

En los parajes «Los Tobares», polígono 11, parcela 1; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 257, libro 34 del Ayuntamiento de Cifuentes, folio 226, finca 2.602, inscripción primera.

Tierra al sitio de «Los Tobares», polígono 11, parcela 3; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 257, libro 34 del Ayuntamiento de Cifuentes, folio 237, finca 2.603, inscripción primera.

Tierra al sitio de «Los Tobares», polígono 11, parcela 4; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 257, libro 34 del Ayuntamiento de Cifuentes, folio 238, finca 2.604, inscripción primera.

Tierra al sitio de «Los Tobares», polígono 11, parcela 9; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 257, libro 34 del Ayuntamiento de Cifuentes, folio 239, finca 2.605, inscripción primera.

Tierra al sitio de «Los Tobares», polígono 11, parcela 249; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 257, libro 34 del Ayuntamiento de Cifuentes, folio 240, finca 2.606, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.409.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de las referidas fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—32.675-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.004/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra doña Jovita Esteve Gran y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 90.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 67.987.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, planta 13, bloque II, número 32, de la calle Arzobispo Morcillo, de Madrid. Ocupa una superficie de 139 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.397, libro 1.011, finca 57.922.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—Que se practica para que los mismos edictos sirvan de notificación de las fechas de subasta a los demandados.

Y para que sirva de cédula de notificación de las fechas de subasta a doña Jovita Esteve Gran y don Francisco Sanz Verdú, libro la presente en Madrid a 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.764.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 433/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Riera Servera, contra «Tecnislas, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 1 de noviembre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, cuenta corriente número 04390000.18.0433.92, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de octubre de 1993, a las trece horas.

Las fincas a subastar son las siguientes:

1. Urbana. Apartamento 1 del edificio «IX», situado en la planta segunda y señalado con el número 51 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Inscripción al tomo 4.128, libro 858 de Manacor, folio 158, finca número 36.730.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

2. Urbana. Apartamento 2 del edificio «IX» situado en la planta segunda y señalado con el número 52 de orden de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Inscrita al tomo 4.128, libro 858, de Manacor, folio 161, finca 36.731.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

3. Urbana. Apartamento 5 del edificio «X» situado en la planta segunda y señalado con el número 95 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 46, finca 36.774 N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

4. Urbana. Apartamento 6 del edificio «X» situado en la planta segunda y señalado con el número

96 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Inscrita al tomo 4.129, libro 859, folio 49, finca 36.775-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

5. Urbana. Apartamento 6 del edificio «X» situado en la planta cuarta y señalado con el número de orden 116, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar, inscrita al tomo 3.236, libro 606, de Manacor, folio 13, finca 36.795, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

6. Urbana. Apartamento 8 del edificio «X» situado en la planta segunda y señalado con el número 98 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, término de Manacor, finca S'Espinagar. Inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 52, finca número 36.777-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de tasación en 4.569.500 pesetas.

7. Urbana. Apartamento 9 del edificio «X» situado en la planta segunda y señalado con el número 99 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 55, finca número 36.778-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

8. Urbana. Apartamento 10 del edificio «X» situado en la planta segunda y señalado con el número 100 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar. Inscrita en Manacor al tomo 4.129, libro 859 de Manacor folio 58, finca 36.779-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 7.595.250 pesetas.

9. Urbana. Apartamento 1 del edificio «X», situado en la planta tercera y señalado con el número 101 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859, de Manacor, folio 61, finca 36.780-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

10. Urbana. Apartamento 2 del edificio «X» situado en la planta tercera y señalado con el número 102 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en término de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 64, finca número 36.781-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

11. Urbana. Apartamento 3 del edificio «X» situado en planta tercera y señalado con el número 103 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en término de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 67, finca 36.782-N, inscripción quinta.

12. Urbana. Apartamento número 4 del edificio «X», situado en planta tercera y señalado con el número 104 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas Mallorca, en término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 70, finca número 36.783-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

13. Urbana. Apartamento 5 del edificio «X» situado en la planta tercera y señalado con el número 105 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente finca S'Espinagar. Inscrita al tomo 4.129, libro 859, folio 73, finca 36.784-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

14. Urbana. Apartamento 6 del edificio «X» situado en la planta tercera y señalado con el número 106 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859, Manacor, folio 76, finca 36.785-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

15. Urbana. Apartamento 7 del edificio «X» situado en la planta tercera señalado con el número 107 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 79, finca número 36.786-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

16. Urbana. Apartamento 8 del edificio «X» situado en la planta tercera señalado con el número 108 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 82, finca número 36.787-N, inscripción quinta.

17. Urbana. Apartamento 9 del edificio «X» situado en la planta tercera señalado con el número 109 de orden, de un cuerpo de edificación situado en la planta tercera en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 85, finca número 36.788-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

18. Urbana. Apartamento 10 del edificio «X» situado en la planta tercera señalado con el número 110 de orden, de un cuerpo de edificación sito en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 92, finca número 36.789-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 7.595.250 pesetas.

19. Urbana. Apartamento 1 del edificio «X» situado en la planta cuarta y señalado con el número 111 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar, inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 94, finca número 36.790-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.569.500 pesetas.

20. Urbana. Apartamento 2 del edificio «X», situado en la planta cuarta y señalado con el número 112 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar. Inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 97, finca número 36.791-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta, en 4.569.500 pesetas.

21. Urbana. Apartamento 3 del edificio «X», situado en la planta cuarta y señalado con el número 113 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar. Inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 100, finca número 36.792-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta, en 4.569.500 pesetas.

22. Urbana. Apartamento 4 del edificio «X», situado en la planta cuarta y señalado con el número 114 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedente de finca S'Espinagar. Inscrita al tomo 4.129, libro 859, folio 103, finca número 36.793-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta, en 4.569.500 pesetas.

23. Urbana. Apartamento 5 del edificio «X», situado en la planta cuarta y señalado con el número 115 de orden de Manacor, finca S'Espinagar. Ins-

crita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 106, finca número 36.794-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta, en 4.569.500 pesetas.

Y para que surta los efectos legales procedentes y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Manacor a 30 de junio de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—35.622.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo letra de cambio a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Morales Briones, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado don Antonio Morales Briones, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidios por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Rústica: Una mitad indivisa de tierra, en el término de Manzanares, al sitio de Don Rodrigo, de haber 5 hectáreas 97 áreas. Linda: Norte, entrada de servidumbre; sur, finca de don José Luis y doña

Adela Morales Briones; este, don Sebastián Miñano; oeste, don Isidoro Márquez. Inscrita en el tomo 867, folio 218, finca 2.969, inscripciones decimo-cuarta y decimoquinta. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Rústica: Una mitad indivisa de tierra, en el término de Manzanares al sitio de Don Rodrigo, de haber 13 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Bolaños y otro; sur, don Lorenzo y doña Isabel Ruiz Escribano Muñoz; este, carretera de Manzanares a Alcázar de San Juan, y oeste, doña Ana María Ruiz Escribano. Inscrita en el tomo 733, folio 203, finca 20.093, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Una mitad indivisa de tierra, en el término de La Solana al sitio de Calar del Sastre; de haber 4 hectáreas 18 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Teresa Jarava; sur, parcela de don Santos y doña María del Pilar; este, herederos de doña Teresa Jarava, y oeste, finca de su propiedad. Inscrita al tomo 944, folio 60, finca 19.181 bis, inscripción segunda. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Rústica: Una mitad indivisa de tierra, en el término de La Solana al sitio de Los Almendros, de haber 5 hectáreas 15 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, carril de 3 metros para servicios de esta finca y otras; sur, carril de 3 metros para servicios de esta finca y otras; este, tierra de don José Castaño y Diaz Cano, y oeste, don Juan Araque y Diaz Cano. Inscrita en el tomo 655, folio 164, finca 9.695, inscripción quinta. Valorado en 1.000.000 pesetas.

5. Rústica: Una mitad indivisa de tierra, en el término de La Solana, al sitio de Hara de los Pajares; de haber 6 hectáreas 54 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don José Salazar; sur, don Antonio Briones; este, don Francisco Enriquez, y oeste, herederos de don Pedro Ocaña. Inscrita al tomo 411, folio 63, finca 1.320, inscripción décima. Valorada en 130.000 pesetas.

6. Urbana: Casa en la población de La Solana, en la calle Concepción, número 3, mide 270 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa de doña María de la Concepción Briones García de Mateos; izquierda, casa de don Pablo Manrique Castaño, y fondo, casa de herederos de don José Alhambra González. Inscrita al tomo 891, folio 108, finca 17.713, inscripciones primera y segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

7. Urbana: Una mitad indivisa del piso sito en la calle Ponzano, número 72, 4.º A, de Madrid, mide 161 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca registral 36.237. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 7 de junio de 1993.—El Juez, Victorio Serrano Garcia.—El Secretario.—33.485.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabalza Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, Sucursal en España, representado por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra el bien hipotecado por don Mario Antonio González Villada y doña Pilar Piña López, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de septiembre a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para

el día 29 de septiembre, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de octubre a las once treinta horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.13293 una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá de notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Número 52. Apartamento señalado con el número 6 de la planta primera del edificio denominado «Jardines de Artola», sito en parcela de terreno que formó parte de la parcela «O» del plan parcial de Artola de Baja, en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella, parte de la finca conocida por «Higueral de Artola».

Inscripción: Inscrita al folio 83 vuelto, del libro 88, tomo 1.136, finca número 6.104, inscripción tercera y última del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación para la subasta: 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—34.527.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.151/1991, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don José Cegarra Sánchez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, ya celebrada, siendo desierta; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de septiembre de 1993, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 30970000115191, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

1. Un trozo de tierra riego, de la acequia del Junco, en término de Murcia, partido de San Benito, con una cabida de 6 áreas 52 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones:

a) Una casa de planta baja, destinada a vivienda, con varias dependencias, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, aproximadamente, hoy en ruinas, teniendo de frente 10 metros de longitud, con un anejo también de 25 metros cuadrados, aproximadamente, en el que se encuentra la cocina, despensa y aseo.

b) Y otra casa, de planta baja y alta, destinándose la planta baja a almacén y la planta alta a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, aproximadamente, o sea, 5 metros de fachada y 25 metros de fondo, encontrándose en mal estado de conservación. Sus linderos son: Al Norte, tierras de herederos de Maria Franco Morenete, margen medianero; al sur, resto de la matriz de que ésta es resto, margen medianero y en parte Candelaria Pérez Guillén; al este, la parcela segregada anteriormente, y al oeste, Carril de la Parada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 203, de la Sección octava, folio 117 vuelto, finca registral 13.865, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas, saliendo para la segunda subasta señalada por el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo 12.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 34.558.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 599/1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz García, don Pedro Cerón Munuera, doña Catalina Muñoz García y doña Ana María Ramírez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Trozo de patio o solar, que tiene una extensión superficial de 81 metros cuadrados, en la calle del Ingeniero Cerón, sin número, de la villa de Alhama de Murcia. Ocupando su total superficie existe un almacén y en elevación de planta, una vivienda, que tiene una superficie de 60,26 metros cuadrados construida, de la que es útil la de 43,49 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.351, libro 379 de Alhama de Murcia, folios 153, 154 y 155, finca número 21.934. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Consistente en un trozo de tierra regadio, plantada de parral, de superficie 70 áreas 17 centiáreas. Sobre este terreno aparece construida

una nave industrial de unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, a los folios 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 243, del libro 172 de Alhama de Murcia, finca registral número 10.008. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Importa la total valoración la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1993.—34.121-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Puigrós Cifré, en reclamación de 1.700.000 pesetas de principal, más 567.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Puigrós Cifré:

1. Urbana, consistente en aparcamiento descubierto señalado con el número 1, situado en la planta semisótano del edificio situado en la confluencia de la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre, de la villa de Sineu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados. Inscrito a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sineu, folio 133, finca número 12.022. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

2. Urbana, consistente en aparcamiento descubierto señalado con el número 2, situado en la planta semisótano del edificio situado en la confluencia de la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre, de la villa de Sineu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados. Inscrito a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sineu, folio 135, finca número 12.023. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

3. Urbana, consistente en aparcamiento descubierto señalado con el número 3, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre, de la villa de Sineu, con acceso por la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre de la villa de Sineu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrito a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sineu, folio 137, finca número 12.024. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

4. Urbana, consistente en aparcamiento descubierto señalado con el número 4, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre, de la villa de Sineu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrito a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Inca, folio 139, finca número 12.025. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

5. Urbana, consistente en aparcamiento descubierto señalado con el número 5, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrito a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232

de Sineu, folio 141, finca número 12.026. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

6. Urbana, consistente en aparcamiento descubierto señalado con el número 6, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre, de la villa de Sineu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrito a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sineu, folio 143, finca número 12.027. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

7. Urbana, consistente en aparcamiento descubierto señalado con el número 7, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre, de la villa de Sineu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrito a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sineu, folio 145, finca número 12.028. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

8. Urbana, consistente en aparcamiento descubierto señalado con el número 8, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre, de la villa de Sineu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrito a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sineu, folio 147, finca número 12.029. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

9. Urbana, consistente en aparcamiento descubierto señalado con el número 9, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre, de la villa de Sineu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrito a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232, folio 149, finca número 12.030. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

10. Urbana, consistente en casa y corral señalada con el número 38, antes 26, de la calle Maura, antes de La Bueyes, en la villa de Sineu. Tiene de cabida unos 180 metros cuadrados y se halla inscrita a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.306, libro 231 de Sineu, folio 204, finca número 5.660. Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

11. Urbana, consistente en vivienda tipo C, en la planta piso primero, del edificio situado en la confluencia de la calle Teniente Coronel Mateu y otra sin nombre, de la villa de Sineu, con acceso por la calle Teniente Coronel Mateu, mediante zaguán y escalera general. Ocupa una superficie de 85 metros 89 decímetros cuadrados, más una terraza de 10 metros 50 decímetros cuadrados, y se halla inscrita a favor del demandado don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sineu, folio 169, finca número 12.037. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017071289.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supédidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—32.602.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1989, se sigue juicio de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios, calle Reina Violante, número 7, representado por el Procurador señor Cabrer Acosta, contra doña Rosa Vara Vega, en reclamación de 104.213 pesetas de principal reclamado y 60.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de septiembre, a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de octubre, a la misma hora.

Primero.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468000140334/89.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 22 de orden. Vivienda ático A, tiene su acceso por el zaguán señalado con el número 27 (hoy 7), de la calle Reina Violante, de Palma de Mallorca y una cabida de 119 metros 12 decímetros cuadrados de los que corresponden 95 metros 15 decímetros cuadrados a la vivienda y 23 metros 67 decímetros cuadrados a las dos terrazas anteriores que le son anexas y linda: Por frente, con vuelo de la calle Reina Violante; por la derecha, mirándola desde dicha calle, con la vivienda B de la misma planta de la que en parte, la separan dos patios de luces, y linda, además, por esta parte, con la caja del ascensor y el hueco de la escalera, por la izquierda, con propiedad de los hermanos Mercadal Mulet; por el fondo, con vuelo de la terraza del primer piso, propiedad de doña Apolonia Mas Mesquida y en parte con el hueco de la escalera y caja del ascensor y patio de luces, por la parte inferior, con las viviendas A y B del quinto piso y por la superior con la vivienda A y terraza de la B de la planta sobreática.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 2, libro 458, finca número 27.603, folio 219, inscripción séptima.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.800.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos cuyo número consta, sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1992, instado por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», contra don Feliciano Pérez Giner, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda la publicación en ese «Boletín Oficial» del presente, por el que se informa, y como continuación del edicto de fecha 3 de junio del corriente año, del error informático padecido en el mismo, consistente en que la cantidad realmente reclamada en los autos 164/1992 es la de 43.315.446 pesetas, y no 15.446 pesetas, como consta en el mencionado edicto.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—35.560-3.

POLA DE SIERO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente promovido por el Procurador señor Sánchez Avello, en nombre y representación de «El Águila Negra, Sociedad Anónima», con domicilio en Collot (Siero), quiebra 462/1992, por medio del presente se hace público que con fecha de 29 de

junio se ha dictado providencia, que en lo que interesa dice:

«Que en vista del escrito y proposición de convenio presentado por la Procuradora señora García Alonso, se convoca a los acreedores reconocidos en Junta general, para la que se señala el día 28 de julio, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.»

Y para que sirva de citación, a la Junta, a los acreedores en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «La Voz de Asturias», además de fijarlos en los sitios públicos de costumbre.

Dado en Pola de Siero a 29 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.575-11.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1992, instado por Cajacanarias contra Marta Calderin Lorenzo y Domingo Ramirez Galindo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.599.906 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos en su domicilio. A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número doce.—Vivienda en bloque I, portal letra C, planta baja, del edificio sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, compuesto de dos bloques de tres plantas. Tiene una superficie útil

de 55 metros 58 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo un cuarto de lavadero señalado con el número 13, en la azotea de una superficie útil de 2 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 6.641, folio 27, libro 58, tomo 285 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.951-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Manuel Dionisio Vega Barroso y doña Carmen Mota Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa en Bonares, calle Ildefonso Prieto, antes José Antonio Primo de Rivera, número 11, antes 9. Mide 10,60 metros de frente, 27,50 metros de fondo y 16,60 metros en el testero posterior, ocupando una superficie de 379 metros 50 decímetros cuadrados. Según su inscripción tercera, la medida del fondo es de 27 metros. Linda: Derecha, entrando, con casa de la Sociedad Centro Benéfico; izquierda, la de doña María Coronel Conejo, y fondo, con otra propiedad del compareciente y las de don Juan Coronel Martín y doña Josefá Pérez Rodríguez, todas en la calle Esperanza. Es la finca 4.413, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al folio 147, tomo 605, libro 59 de Bonares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de este capital, el próximo día 15 de septiembre del corriente año, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre del año en curso, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre del mismo año, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma. Digo posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6013 de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.666-3.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 245/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz, y bajo la dirección del Letrado don Antonio Ortúñez Villanueva, contra don Florencio Emiliano Romanos Gil y doña Patrocinio Milagros Mendiola García, vecinos de Agreda (Soria), en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación:

Bien objeto de venta en pública subasta

Solar en la calle Intendente, sin número. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca propiedad de don Andrés Calvo Calvo y doña María Sagrario Martínez Pérez; por la izquierda, con José Ruiz y otros; por el fondo, con Prudencio Mayor, y por el frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.513, libro 71, folio 214, finca número 4.747, del Registro de la Propiedad número 2 de Soria.

Advertencias y especificaciones:

La finca precedente se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 6 de septiembre del año en curso y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018024592), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efecto del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita dentro del término legal podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate, en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda la audiencia del día 13 de octubre del año en curso, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera la audiencia del día 15 de noviembre del año en curso, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura mínima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor (que no hubiese sido rematante), bien el dueño de la finca o bien un tercero autorizado por ellos puedan ejercer el derecho que les asiste si les conviniere, preceptuado por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la subasta, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—33.845-3.

TALavera de la Reina

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 95/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga acogiéndose a los beneficios fiscales del número 4 del Decreto de 14 de marzo de 1993, representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Lisardo Salazar Palacios y doña María Teresa Cano Losada, vecinos de Madrid, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.512.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Merida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre, próximo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de septiembre, próximo, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, 25 de octubre, próximo, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán a las once horas en la Sala de lo Civil de este Juzgado. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 159,35 metros cuadrados. Parcela número 46 del polígono de la urbanización Serranillos Playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, número 2, tomo 1.575, libro 37 de San Román de los Montes, folio 90, finca 2.708, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de junio de 1993.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—34.108.

TARRAGONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Elías Arcalis, contra don Juan Gabriel Amador Zapata, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Lluís Companys, sin número.

La primera por el tipo de tasación el día 8 de septiembre de 1993.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 9.100.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Número cuarenta y nueve.—Apartamento señalado con el número 2, sito en el piso segundo a la derecha del edificio que se dirá, contemplando su fachada posterior del edificio denominado «apartamentos Agustina de Aragón», bloque A, sito en Salou, con fachada a la carretera de Salou a Cambrils, sin número. Consta de recibidor, comedor-est, dos dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza. Ocupa una superficie edificada útil y aproximada de 42 metros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Frente, galería de entrada; derecha, entrando, apartamento número 1; izquierda, apartamento número 3; espalda, proyección vertical de zona común; arriba, apartamento número 2 en piso tercero, y debajo, apartamento número 2 en piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, finca número 17.456, al folio 168 del tomo 1.609 del archivo y libro 521 de Vila-Seca.

Dado en Tarragona a 8 de junio de 1993.—El Secretario.—35.555.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 186/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Julián Gutiérrez, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se señala el día 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de octubre, a las once horas, y para la tercera, el día 9 de noviembre, en el mismo lugar y hora que para la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se especifica luego para cada una de las fincas; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Fincas de doña María Luisa Tercedor Bueno:

1. Tierra en término de San Pablo de los Montes, al sitio denominado la Loma de los Pozos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, tomo 909, libro 32, folio 163 vuelto, finca 2.783, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.376.064 pesetas.

2. Vivienda izquierda en el portal número 11 de la planta segunda en calle Jardines, números 11 y 13, de Mora de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.100, libro 260, folio 168, finca 23.115, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.669.440 pesetas.

3. Vivienda en plaza de José Antonio, señalada con el número 9, en Mora de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.100, libro 260, folio 159, finca 4.934, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: 19.293.312 pesetas.

Fincas de don Aniceto Rodríguez Rodríguez:

1. Casa en Mora de Toledo, en calle Cristino Martos, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.130, libro 266, folio 70, finca 25.669, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.545.472 pesetas.

2. Tierra en término de Manzaneque, al sitio de Peña Pared.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.119, libro 19, folio 40, finca 3.837, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.807.296 pesetas.

3. Tierra en término de Manzaneque, al sitio Cerro de Arboleda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.000, libro 17, folio 25, finca 3.858, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.950.144 pesetas.

Fincas de Sociedad Comercial Toledana:

1. Tierra en término municipal de Ollas del Rey, al sitio Diana Chica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo 2 al tomo 956, libro 95, folio 66, finca 4.918, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.613.889 pesetas.

2. Tierra en secano al término municipal de Ollas del Rey, al sitio Diana Chico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo 2 al tomo 539, libro 55, folio 141, finca 4.915, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 22.344.384 pesetas.

Dado en Toledo a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaría.—33.298.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Agustín Carretero Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 241/1990 a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra «Iberlesma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.720.000 pesetas de principal, y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Iberlesma, Sociedad Anónima», declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro:

a) Resuelto el contrato de arrendamiento financiero-leasing suscrito con fecha 13 de junio de 1989 entre la actora y la demandada.

b) Reconocer el pleno dominio de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», sobre la pala cargadora de ruedas, con retro-excavadora marca «Massey Ferguson», modelo MF 50 HX, serie «S», chasis número 5443 D 8807.

c) La definitiva adjudicación a favor de la actora, de las cantidades satisfechas a sus respectivos vencimientos.

d) Condenar a «Iberlesma, Sociedad Anónima», a restituir de forma inmediata en la posesión del bien reivindicativo a la actora.

e) Condenar a «Iberlesma, Sociedad Anónima», al pago del importe de las cuotas mensuales vencidas y no satisfechas hasta el momento de interposición de la presente demanda, más los intereses indemnizatorios por mora devengados calculados al tipo correspondiente estipulado del 2 por 100 mensual.

f) Condenar en costas a la demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.»

Lo anteriormente copiado concuerda fielmente con su original, y para que conste y sirva de notificación en forma a «Iberlesma, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 30 de abril de 1993.—El Secretario, Agustín Carretero Sánchez.—32.614.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 125/1989, promovidos por doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Concepción Ramos Ramírez y doña Asunción Benlloch Soler, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero. Vivienda, puerta 2, de la escalera situada en segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 90 metros 78 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por su frente derecha, mirando a la fachada y fondo, con los generales del edificio, por éste último linda además con hueco de la escalera, y por la izquierda, con chalé de don Serafín Llopis, el citado hueco

de escalera y deslunado. Porcentaje: 10,7775 por 100. Dicha vivienda, puerta 2, es finca separada, en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 15, y fachada lateral a la calle Chiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.407, libro 172 de la sección cuarta de Afueras, folio 231, finca número 17.138.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Vivienda, puerta 3, de la escalera situada en la tercera planta alta. Tiene una superficie útil de 90 metros 78 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente derecha, mirando a la fachada y fondo, con las generales del edificio y además por éste último linde hueco de escalera, deslunado y chalé de don Serafín Llopis. Porcentaje: 10,7775 por 100. Dicha vivienda es finca separada, en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 15, y fachada lateral a la calle Chiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.140, libro 578 de la sección cuarta A de Afueras, folio 156, finca número 17.139.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Vivienda, puerta 4, de la escalera situada en cuarta planta alta. Tiene una superficie útil de 90 metros 78 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por su frente derecha, mirando a la fachada y fondo, con las generales del edificio, por este último linde además con hueco de la escalera, deslunado y chalé de don Serafín Llopis. Porcentaje: 10,7775 por 100. Dicha vivienda está separada, en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 15, y fachada lateral a la calle Chiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.407, libro 172 de la sección cuarta de Afueras, folio 235, finca número 17.140, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 8 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes de la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (Urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los deudores para en su caso.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—34.032-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 648/1987, a instancia de la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, que goza de justicia gratuita, contra doña Amparo Navarro Pascual, doña Josefa Gómez Navarro, doña Vicenta Tamarit Bayarri y don Juan Bautista Gómez Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10, de 30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Josefa Gómez Navarro: Vivienda en planta baja, puerta 1; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y descubierta a la parte posterior; ocupa una superficie útil de 59 metros cuadrados y la descubierta de 57 metros cuadrados, en Meliana, calle Batalla de Carraixet, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 727, libro 32, folio 237, finca 3.367, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

De la propiedad de doña Amparo Navarro Pascual:

Vivienda señalada con el número 5, izquierda, mirando a fachada en el piso tercero del patio B, del edificio en Meliana, calle Alcázar de Toledo (hoy calle Ausias March, número 24), esquina a la de San Fernando. Tipo C. Con una superficie útil aproximada de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 27, libro 32, folio 1.787, finca número 3.338, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—33.958.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1993, promovidos por Banco de Madrid, domiciliado en Carrera de San Jerónimo, 15 (Madrid), representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Pablo González Tenorio y doña Virginia Taboas Suárez, con domicilio en García Barbón, 112, 5.º (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21, Vigo, número 361400018, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 34.000.000 de pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes hipotecados

Vivienda C) en el noveno piso. Mide la superficie de 132 metros con 96 decímetros cuadrados, aproximadamente. Está distribuida en cocina, lavadero, un cuarto de plancha, dos cuartos de baño, un aseo y una terraza, y linda: Norte, vuelo sobre la calle García Barbón; sur, en parte, la vivienda B) en esta misma planta, pasillo común y vuelo común del patio de luces central; este, propiedad comunidad de vecinos García Barbón, 160; este, en parte, la vivienda F) en esta misma planta y vuelo común

del patio de luces central. Tiene como anexo zona de trasteros en la planta cubierta del edificio de unos 105 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, avenida de García Barbón y trastero número 22, y oeste, trasteros adquiridos por el señor Múgica Melga, comprende los espacios marcados con los números 1, 2, 3, 19, 20 y 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 793, sección primera, folio 183, finca 42.988, inscripción quinta.

Tres unifamiliar número 66, que forman parte integrante del sector 5 del conjunto residencial «Biona-Puente Romano», sito en As Escubichas, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, término municipal de Baiona. Tiene una superficie de 123 metros 5 centímetros cuadrados construidos. Linda: Mirando desde la calle A por donde tiene su entrada, derecha, entrando, la vivienda que a continuación se describe; izquierda, la vivienda anteriormente descrita; fondo, jardín propio que separa la zona verde. Tiene acceso independiente desde la calle A, consta de planta semisótano a garaje, que tiene su acceso independiente a través de la calle A; planta baja distribuida en «hall», pasillo distribuidor, aseo, salón-comedor, cocina, terraza y escaleras interiores de acceso a la planta superior; planta alta, que consta de distribuidor, que consta de cuatro dormitorios, dos baños y terraza, anexos en propiedad, el jardín situado frente, espalda de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo en el tomo 110 de Bayona, folio 223 vuelto, finca 8.557.

Dado en Vigo a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.856.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 295/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Adesa, Agrupación de Empresas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Lafuente, número 63, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Jaime Senra Rial, mayor de edad, con domicilio en Nigrán, apartamentos «Vilameans», sin número, 3.º, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.275.000 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado al ejecutado y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de octubre siguiente, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre del mismo año, a las diez treinta horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente, y siendo el número de cuenta el 36140000170295/90, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la ter-

cera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las finas se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica al demandado don Jaime Senra Rial, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien embargado

Propiedad del demandado don Jaime Senra Rial.

Unico.—Urbana 34, vivienda E, en planta tercera de un edificio con frente a la carretera de Vincios-Panjon, nombramiento de Seijas, municipio de Nigrán, tiene la superficie de 74,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 223, libro 101, finca número 8.825.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.242.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 199/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Alegria Doménech Ferrás, en representación de «Talleres Pimar, Sociedad Limitada», contra don Manuel Marza Prats, en reclamación de 6.237.124 pesetas, importe de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 19 de octubre de 1993, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros

Bienes objeto de subasta

52/100 avas partes de vivienda de 109 metros cuadrados, situada en la planta cuarta del edificio sito en la plaza de San Andrés, de Benicarló, recayente por una parte a la plaza de San Andrés y por otra a la plaza de la Constitución.

Finca registral número 20.026, inscrita al folio 23, libro 201, tomo 787.

Valorada en su totalidad en 13.500.000 pesetas. 52/100 avas partes de vivienda de 105 metros cuadrados, situada en la planta cuarta del edificio sito en plaza de San Andrés, de Benicarló, recayente a la plaza de la Constitución.

Finca registral número 20.027, inscrita al folio 25, libro 201, tomo 787.

Valorada en su totalidad en 12.000.000 de pesetas. 52/100 avas partes de vivienda de 109 metros cuadrados, sita en planta tercera del edificio sito en plaza de San Andrés, de Benicarló, recayente por un lado a plaza de la Constitución y por otro lado a plaza de San Andrés.

Finca registral número 20.024, inscrita al libro 201, tomo 787, folio 19.

Valorada en su totalidad en 13.500.000 pesetas. 52/100 avas partes de vivienda de 105 metros cuadrados, recayente a plaza de la Constitución, del edificio sito en plaza de San Andrés, de Benicarló.

Finca registral número 20.025, inscrita al libro 201, tomo 787, folio 21.

Valorada en su totalidad en 12.000.000 de pesetas. 52/100 avas partes de la total planta segunda del edificio sito en Benicarló, plaza de San Andrés, recayente a plaza de San Andrés y avenida de Joan Carles I; planta destinada a oficinas y conforme las fincas registrales números 20.023 y 20.022 del libro 201, tomo 787, folios 17 y 15, respectivamente.

Valorada en su totalidad en 25.000.000 de pesetas.

52/100 avas partes de dos viviendas independientes sitas en planta primera del edificio ubicado en plaza de San Andrés, de Benicarló; una de 147 metros cuadrados recayente a avenida Joan Carles I y plaza de la Constitución y otra de 67 metros cuadrados recayente a plaza de la Constitución, que conforman las fincas registrales números 20.021, 20.020 y 20.019, inscritas al libro 201, tomo 787, folios 13, 11 y 9, respectivamente.

Valorada en su totalidad en 26.600.000 pesetas.

52/100 avas partes de local comercial con sótano sito en planta baja del edificio ubicado en plaza de San Andrés, de Benicarló, de 206 metros cuadrados de superficie, recayente a la plaza de la Constitución y avenida de Joan Carles I.

Finca registral 20.017, inscrita al folio 6, libro 201, tomo 787.

Valorada en su totalidad en 50.000.000 de pesetas.

52/100 avas partes de local comercial más sótano con cámaras frigoríficas, con un total de 206 metros cuadrados, recayente a plaza de la Constitución, de Benicarló, del edificio ubicado en plaza de San Andrés de dicha ciudad.

Finca registral número 20.018, inscrita al libro 201, tomo 787, folio 7.

Valorada en su totalidad en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaros a 20 de mayo de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—34.992.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por doña María Teresa Cortizas González-Criado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro, con fecha 4 de mayo de 1993 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Gómez, bajo la dirección del Letrado señor Rubal Moas, contra don Eduardo Mon Eijo y doña Dolores Pérez Martínez, en reclamación de un préstamo con garan-

tía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca y buque:

1. En la parroquia de Fazouro, municipio de Foz, donde llaman Calduceiro, barrio de Villamea, prado seco de 18 áreas y 29 centiáreas. Linda: Norte, cierro de esta finca que le separa de otra de don Cándido García Alonso; sur, carretera de Oviedo-Ferrol; este, zanja de desagüe propia de esta finca que le separa de labradío y casa de Ramón de Fermin. Polígono 19, parcela 139.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, en el tomo 459, libro 95 de Foz, folio 160, finca número 12.436.

La hipoteca sobre la finca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111-3.º de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

2. Motora de pesca, denominada «Cristo de Candás», de casco de acero y siguientes características: Dimensiones: Eslora, 24,50 metros; manga, 6,60 metros; puntal, 3,60 metros; a proa, 2,12 metros; tonelaje total, 143; neto, 64,71; desplazamiento en máxima carga, 236,5 toneladas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Santander, en el libro 18, folio 106, hoja 543, y en la Comandancia Militar de Marina de Santander, al folio 2.366 de la lista 3.ª

La hipoteca sobre el buque se extiende por pacto expreso al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, en su caso, artes y pertrechos de la nave hipotecada y, en general, a cuanto mencionan y autorizan los artículos 7.º y 8.º de la Ley Hipoteca Naval.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, sin número, de Viveiro, el día 7 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 31.500.000 pesetas para la finca descrita y de 63.000.000 de pesetas para el buque descrito, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo y para participar en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Sexto.—Se admitirán posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta. Todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Viveiro a 4 de mayo de 1993.—La Jueza, María Teresa Cortizas González-Criado.—34.126-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Girona, 2, primero) de los bienes embargados como propiedad de las Empresas apremiadas «Mongar, Sociedad Anónima» y «Model-Urbis, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 233/1990, instado por don José A. de Paz Gómez y otro, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Urbana, nave de planta baja interior correspondiente a la casa sita en calle San Basilio, número 10, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca número 70.044, libro 915, folio 915, superficie 51 metros cuadrados, 7.719.200 pesetas.

Segundo lote: Urbana, nave de planta baja interior correspondiente a la casa sita en calle San Basilio, número 12, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca número 70.053, libro 915, folio 915, superficie 41 metros cuadrados.

Urbana, nave de planta baja interior correspondiente a la casa sita en calle San Basilio, número 14, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, superficie 15 metros cuadrados.

Valor de las dos fincas: 8.156.568 pesetas.

Habiendo sido tasados pericialmente el primer lote en 7.719.200 pesetas y el segundo lote en 8.156.568 pesetas.

Primera subasta: El día 16 de septiembre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 3.859.600 pesetas. Postura mínima: 5.146.133 pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote: 4.078.284 pesetas. Postura mínima: 5.437.712 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de octubre, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 3.859.600 pesetas. Postura mínima: 3.859.600 pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote: 4.078.284 pesetas. Postura mínima: 4.078.284 pesetas. Tercera subasta: El día 28 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 3.859.600 pesetas, y en el segundo lote: 4.078.284 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64-233-90 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento

de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.

B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.

C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—33.401.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Manuel León Álvarez y Antonio Rodríguez Salido, contra «Autotracción Onubense, Sociedad Anónima» (AUTONSA), con domicilio en Huelva, carretera Huelva-Sevilla, kilómetro 636, bajo el número de autos 553/1992, ejecución 128/1992, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Parcela de tierra al sitio del Hurón, en término de Huelva, con una superficie de 7.556 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la carretera general de Huelva a Sevilla; al sur, con el ferrocarril; al oeste, con el polígono San Diego, y al este, con el resto de la finca. Dentro de esta finca se halla enclavado un edificio con una superficie de 1.737,6 metros cuadrados, compuesto por una nave de 288 metros cuadrados, paralela a la carretera Huelva-Sevilla y edificada en una sola planta transversalmente destinada a local de exposición, oficinas y venta de accesorios. Nave de 469,6 metros cuadrados, adosada a la anterior, en dos plantas, tiene una entreplanta de 316 metros cuadrados, destinada a almacén y lavado y engrase. Dos naves de taller con una superficie cada una de 432 metros cua-

drados. Todo lo anterior comprende un complejo industrial para reparaciones de automóviles y camiones. La finca está inscrita al tomo 1.464, folio 124, libro 59 de Huelva 2, finca número 51.289.

Está valorada en 87.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a la ejecutada, se expide el presente en Huelva a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.269.

LA CORUÑA

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 920/1992, a instancia de don Julio Fernández Pérez y otros, contra «Comerciales Gutemberg, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución número 68/1993, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y a primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Máquina impresión abast. dominant. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
2. Máquina impresión «Romayor». Valorada en 500.000 pesetas.
3. Guillotina «Schneider». Valorada en 2.000.000 de pesetas.
4. Máquina impresión «Solna». Valorada en 2.000.000 de pesetas.
5. Máquina impresión «Hejcheber». Valorada en 1.500.000 pesetas.
6. Cámara fotográfica. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
7. Procesadora. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
8. Coseadora «Nostal» «José Roig, Sociedad Anónima». Valorada en 500.000 pesetas.
9. Máquina alzadora «Nodulent». Valorada en 1.500.000 pesetas.
10. Máquina «Toko» offset. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
11. Coseadora «Bardolet». Valorada en 1.200.000 pesetas.
12. Prensa contactos «Reinsa». Valorada en 300.000 pesetas.

13. Cámara «Repronaster». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

14. Plegadora «Faltex». Valorada en 50.000 pesetas.

15. Troqueladora «Ibérica». Valorada en 100.000 pesetas.

16. Máquina Termoimpresión «Abana». Valorada en 250.000 pesetas.

17. Troqueladora «Doig». Valorada en 500.000 pesetas.

18. Estampadora «Impak». Valorada en 50.000 pesetas.

19. Plastificado «Rinoplasti». Valorado en 50.000 pesetas.

20. Máquina «Xerox 645». Valorada en 300.000 pesetas.

21. Perforador «Mag-P 50». Valorado en 25.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad el próximo día 8 de septiembre y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Dichos bienes se encuentran en la calle Pastor Díaz, número 16, sótano, siendo su depositario don Carlos Mejuto López.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 22 de septiembre y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 20 de octubre y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

El presente edicto servirá además de para su publicación, de notificación en su caso a la Empresa ejecutada.

Dado en La Coruña a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Leoncio Rodríguez Martín.—La Secretaria.—35.100.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social con los números 148/1992 y 40/1993, a instancia de don Santiago Hernández Rodríguez, contra don Máximo Gómez Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana. Solar sito en casco de esta ciudad de Salamanca, en la calle Hernán Cortés, números

7-15, y calle Nicaragua, números 25-27. Mide 391 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Hernán Cortés: Por la derecha, con calle Nicaragua y finca de don Santiago Benito Almaraz; por la izquierda, con finca de don Santiago Benito Almaraz y otra de don Sigfredo Domínguez Sánchez; por el fondo, con finca de don Tomás Martín Bazán y otra de don Santiago Benito Almaraz, y por el frente, con calle Hernán Cortés y con finca de don Santiago Benito Almaraz.

Está tasada en 39.185.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1993, y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 30 de septiembre de 1993 y 28 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el paseo de Canalejas, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado»

y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 25 de junio de 1993.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan M. Blanco Sánchez.—34.617.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abacens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 1/1993, ejecución número 1/1993, a instancia de don José Angel Osa Sáenz, doña Ignacia Zubeldia Olano, don José Angel Lopetegui Eciolaza, doña María Pilar Sáenz Vicente, don José Luis Freire Rico y doña María Cruz Osa Sáenz contra «Cárnica Urumea, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Instalación eléctrica, mamparas, letreros, techo, dos cámaras congeladoras, cámaras de mantenimiento, cámara de deshuese, «Cutter», guillotina, instalación de frío, formadora «Koppens», compresor, carrilería, tubo ventilación embolsadora «Ulma», empaquetadora, «Femwick», dos etiquetadoras «Meto», elevador, máquina limpieza, tres básculas, placas formadoras, acumuladores, estanterías, cuchillas «Cutter», tirapalets, fotolitos, códigos embolsadora, códigos de barras, dos pistolas de cola, cubetas de plástico, cuatro cubetas de acero inoxidable, bandejas de plástico, 300 ganchos, carro congelador, plancha cocina, bandejas acero inoxidable, calculadora, fax, teléfonos, fotocopiadora, ordenador, máquina de escribir eléctrica, impresora, cuatro mesas, diez sillas, armario, archivador y cargador baterías.

Valor lote único, 8.890.300 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 7 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.ª, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin

necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a, de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los rematantes podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de la demandada, polígono «Ugaldetxo», parcela 28, número 8, de Oyarzun, a cargo del representante legal de don José Angel Osa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián, a 22 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—34.281.

ZAMORA

Edicto de subasta

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en autos número 22/1993 (UMAC) y 140/1993 (acumulados) (ejecuciones números 22 y 108/1993), seguidos a instancia de don Juan Cirilo Martín Acevedo, don Gabriel Sousa Sánchez y don Isidro Gómez del Teso, en reclamación de cantidades, contra la Empresa «Comercial Campoduro, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial sito en esta ciudad de Zamora, calle Pablo Morillo, número 29 bis; de una extensión superficial de 176,55 metros cuadrados en planta y de 145,45 metros cuadrados en sótano. Linderos. en planta baja: Frente, calle Pablo Morillo; derecha, entrando, señalado con el número 31 de dicha calle; izquierda, hueco de zaguán y escaleras del portal número 29 bis de la calle Pablo Morillo y departamentos números 124 y 125; fondo, departamento 123. Y en planta de sótano: Frente, subsuelo de la calle Pablo Morillo; derecha, entrando, subsuelo del edificio señalado con el número 31 de la calle Pablo Morillo; izquierda, escaleras de bajada del portal señalado con el número 29 bis de dicha calle

y departamentos 124, 125 y 126, y fondo, zona destinada a garajes en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, en el tomo 1.747, libro 441, folio 175, finca número 37.679, inscripción segunda. Dicho local comercial está tasado en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Vehículos:

Un camión marca «Nissan», modelo L 352, matrícula ZA-3149-F. Tasado en la cantidad de 250.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Ford», modelo Fiesta 1,6 D, matrícula ZA-9328-E. Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Un vehículo turismo marca «Ford», modelo Scorpio, matrícula ZA-6308-F. Tasado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Bienes muebles:

Un ordenador marca «IBM», modelo 8530-021, con programa Logic-Control. Tasado en la cantidad de 30.000 pesetas.

Una impresora de 132 columnas, marca «Fujitsu», DX2200. Tasada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Un archivador de chapa, de cuatro cajones. Tasado en la cantidad de 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olimpia», electrónica. Tasada en la cantidad de 12.000 pesetas.

Una calculadora marca «PA», modelo 4212, PD Nova. Tasada en la cantidad de 1.000 pesetas.

Una mesa de ordenador. Tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

Tres mesas de despacho. Tasadas en la cantidad de 24.000 pesetas.

Tres fotocopiadoras marca «Olivetti», modelo Copia 7005. Tasadas en la cantidad de 18.000 pesetas.

Tres sillones giratorios, tapizados en tela verde. Tasados en la cantidad de 6.000 pesetas.

Seis sillas tapizadas en tela verde. Tasadas en la cantidad de 3.000 pesetas.

Un fax marca «Olivetti», modelo TLM-720. Tasado en la cantidad de 12.000 pesetas.

Dos mesas telefoneras. Tasadas en la cantidad de 2.000 pesetas.

Una abonadora marca «Amazone», modelo EK-401, serie 63733. Tasada en la cantidad de 90.000 pesetas.

Una abonadora marca «Amazone», modelo ZA-F-1004, serie 187808. Tasada en la cantidad de 105.000 pesetas.

Dos pulverizadores marca «Brun», de 600 litros, con bomba de 105 litros/m. Tasados en la cantidad de 180.000 pesetas.

Un cortacésped marca «Snapper», de 98 centímetros cúbicos. Tasado en la cantidad de 60.000 pesetas.

Un lector de fichas marca «Microintec», modelo MI-100. Tasado en la cantidad de 6.000 pesetas.

Nueve sacos de 10 kilogramos de trébol blanco; un saco de 10 kilogramos y cuatro de cinco kilogramos de Dactilo Glomerata Medac; un saco de 10 kilogramos de Ray Gras Augusta; 18 sacos de un kilogramo de Dactilo Glomerata Medac; 13 sacos de un kilogramo de trébol violeta; siete sacos de 21 kilogramos de Ray Gras Speed; 22 cajas de un kilogramo de césped-jardín; 23 bloques equiflos de cinco kilogramos; 36 sacos de 10 kilogramos de alfalfa aragón; 13 sacos de cinco kilogramos de alfalfa aragón; 39 bloques calseamontón; 18 rollos de cuerda; 12 garrafas de 24 litros de Hiporafid; 12 garrafas de 24 litros de hyprolor; nueve garrafas de propispén; seis garrafas de un kilogramo de enrodep; 13 garrafas de hyproderm; 75 picos hiletador; 22 puntas de arado; dos cargas pacas; 12 brazos sembradoras; dos vertederas de arado; 12 picos de segadora; seis garrafas de mansipro; tres peines de segadora. Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas.

Quince correas para diversas máquinas; 10 garrafas de cinco litros de anticongelante 33 por 100; cuatro garrafas de cinco litros de aceite hidráulico; cinco filtros man. 940/92; cuatro filtros fram. PH-8A; dos filtros AG-1296; cuatro filtros referencia 7701015558; dos filtros referencia 770128138; dos gomas de 10 metros de presión; 10 cribas de varias medidas para molino; 10 botes de siembra, para

sembradora «Rimasa»; 20 cuchillas para empacadoras; 10 dedos barra guadañadora; 20 cuchillas barra guadañadora; seis platos de siembra para sembradoras neumáticas; una barra de siega acople motorizado y dos tomas de fuerza. Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, por término de veinte días. En primera subasta, el día 6 de septiembre; en segunda subasta, el día 30 de septiembre, y en tercera subasta, el día 27 de octubre, todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las once, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de Zamora, oficina principal, y bajo la referencia «Depósitos y consignaciones», cuenta número 4839/000/64/0022/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se con-

servarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Quinta.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho o tres días siguientes a la aprobación del remate (bien sean bienes inmuebles o muebles).

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que el rematante

acepta como bastante la titulación; que los autos y certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La venta de los bienes descritos se llevará a efecto libre de cargas en virtud de la garantía absolutamente privilegiada que a los salarios de los últimos treinta días otorga el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores. Dichos salarios ascienden a la suma de 386.314 pesetas.

Los bienes muebles objeto de subasta se encuentran situados en una nave ubicada en camino de San Miguel, sin número (camino Viejo de Villaralbo, término de Zamora), siendo depositario de los mismos el Gerente de la Sociedad, don Manuel García Pérez, domiciliado en Zamora, calle Monforte, número 1, bloque A, 1.º, E, donde podrán ser examinados, previa llamada al teléfono 988/517108.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal Laboral, se expide el presente en Zamora a 22 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Cordero Martín.—33.399.